

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°.119-2016- GADPCH**

Abg. Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Considerando:

Que, mediante Resolución Administrativa No. 750-2015-GADPCH de 03 de diciembre de 2015, dispuso el inicio del Proceso de Subasta Inversa Electrónica con el código No. SIE-GADPCH-171-2015, para la adquisición de INSUMOS PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR (BALANCEADOS) EN LA COMUNIDAD SACRAMENTO DEL CANTON CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-171-2015, se publicó en el portal de compras públicas el 08 de diciembre de 2015 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 14 de diciembre de 2015.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la presentación de las ofertas se presentaron 3 ofertas:

- ✓ Benavides Altamirano Edison German
- ✓ Ángel Vicente Maigualema Moreno
- ✓ Chilinginga Tixe Jorge Aníbal

Que, con fecha 17 de diciembre de 2015, el Ing. Hernán Pilco Inca mediante comunicación dirigida al Abg. Luis Quito Secretario del presente Proceso, remite el informe Técnico en el que manifiesta que luego de la correspondiente revisión de las ofertas presentadas por los proveedores, debo indicar lo siguiente:

**Benavides Altamirano Edison German**

PARÁMETRO	SI CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	NO CUMPLE	NO HAY DETALLE DE PRODUCTOS OFERTADOS (NOMBRE COMERCIAL, COMPOSICION QUIMICA)
Porcentaje de valor agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA COMPOSICION QUIMICA DE LOS PRODUCTOS
RESULTADO	NO CUMPLE	

**Ángel Vicente Maigualema Moreno**

PARÁMETRO	SI CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	SI CUMPLE	NO HAY DETALLE DE PRODUCTOS OFERTADOS (NOMBRE COMERCIAL, COMPOSICION QUIMICA)
Porcentaje de valor agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA COMPOSICION QUIMICA DE LOS PRODUCTOS
RESULTADO	NO CUMPLE	

**Chilinginga Tixe Jorge Aníbal**

PARÁMETRO	SI CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	SI CUMPLE	SI CUMPLE PRESENTA DETALLES DE PRODUCTOS



		OFERTADOS, NOMBRES COMERCIALES, COMPOSICION QUIMICA QUE GARANTIZA LA CALIDAD DEL PRODUCTO
Porcentaje de valor agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS
RESULTADO	SI CUMPLE	

Por lo que se recomienda adquirir los productos que presentan detalles, nombres comerciales y Composición Química, para evitar la introducción de productos de dudosa procedencia, además que ayudarían a garantizar la elaboración y comercialización de un producto idóneo (balanceados ) para el uso adecuado de los productos.

Que, con fecha 22 de diciembre de 2015 se procedió a realizar la negociación con el oferente habilitado:

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**

**Art. 1.** Al amparo de los Informes Técnicos y el Acta de Negociación, adjudicar el contrato al señor Jorge Aníbal Chiliquinga Tixi, para la adquisición de INSUMOS PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR (BALANCEADOS) EN LA COMUNIDAD SACRAMENTO DEL CANTON CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, por el monto de USD 7,324.50 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 50/100); en contra entrega y, un plazo para la entrega de los productos es de 15 (QUINCE DIAS), contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

**Art. 2.** Notificar con la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 3.** Disponer, al secretario la elaboración del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los catorce días del mes de abril de dos mil dieciséis.

Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N°. 119-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Abg. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

Lic. Patricia Páez Peñafiel  
**SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.**

